



CÓDIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

AGOSTO DE 2025





ÍNDICE

Introducción		3	2.2	Ética	7
1	Gobernanza	4	2.2.1	Antisoborno y anticorrupción	7
1.1	Calidad del producto	4	2.2.2	Competencia justa	7
1.2	Compromiso y responsabilidad	4	2.2.3	Interacciones con organizaciones y profesionales sanitarios	7
1.3	Requisitos legales y del cliente	4	2.2.4	Protección de los animales	7
1.4	Conflictos de intereses	4	2.2.5	Ética, privacidad y seguridad de los datos	7
1.5	Gestión de riesgos	4	2.2.6	Seguridad del paciente y acceso a información	8
1.6	Documentación	5	2.2.7	Ensayos clínicos	8
1.7	Formación y competencias	5	2.2.8	Cumplimiento de las leyes de comercio internacional	8
1.8	Mejora continua	5	2.2.9	Redes sociales	8
1.9	Comunicación	5	2.2.10	Inteligencia artificial	8
1.10	Cumplimiento con el presente TPCC	5	3	Entorno más saludable	9
1.11	Derecho de auditoría	5	3.1	Protección del trabajador	9
1.12	Denuncias abiertas de irregularidades	5	3.2	Preparación y respuesta ante emergencias	9
2	Comunidades más prósperas	6	3.3	Cumplimiento medioambiental e informes	9
2.1	Derechos humanos y trabajo	6	3.4	Residuos y emisiones	9
2.1.1	Empleo elegido libremente	6	3.5	Derrames de materiales peligrosos	9
2.1.2	Empleo infantil y trabajadores jóvenes	6	3.6	Eficiencia de los recursos	9
2.1.3	Comunidades locales	6	3.7	Minerales de conflictos	9
2.1.4	No discriminación y acoso	6	3.8	Cambio climático	9
2.1.5	Salarios, beneficios y jornada de trabajo	6			
2.1.6	Libertad de asociación y representación	6			



INTRODUCCIÓN

CSL es un líder mundial en biotecnología con negocios en más de 70 países. Nos comprometemos a llevar a cabo todos los aspectos de nuestros negocios de forma ética y transparente y tenemos una cultura basada en valores que sustenta nuestro Objetivo.

Para cumplir nuestra ambición estratégica, confiamos en que nuestra cadena de suministro global cumpla los estándares de gobernanza, sociales y medioambientales que se describen en este Código de conducta de terceros ("TPCC", por sus siglas en inglés). Nos comprometemos a apoyar a nuestros socios externos para que cumplan con arreglo a este TPCC.

Nuestra ambición estratégica

Lograr un impacto duradero en los pacientes en áreas con una gran necesidad médica no satisfecha.

Nuestros valores



Enfoque en el paciente

Cumplimos nuestra promesa hacia los pacientes desarrollando terapias que abordan sus dificultades únicas y mejoran su calidad de vida general. Como empresa global de biotecnología, nuestro compromiso con nuestros pacientes es inquebrantable. Escuchamos atentamente para comprender sus necesidades y nos esforzamos por proporcionar beneficios significativos a través de nuestros tratamientos innovadores.



Innovación

La innovación es fundamental para la misión de CSL. Invertimos mucho en tecnologías avanzadas para desarrollar productos nuevos y mejores, respaldando una línea continua de medicamentos seguros, eficaces y que salvan vidas. Nuestra dedicación a la investigación y el desarrollo nos impulsa a explorar nuevos tratamientos y mejorar los existentes, manteniéndonos a la vanguardia de los avances médicos.



Integridad

Procuramos hacer lo correcto siempre, para nuestros pacientes, comunidades, accionistas y empleados. Actuar de forma honesta y transparente es fundamental para nuestras operaciones; por ello respetamos unos rigurosos estándares éticos. Generamos confianza al asumir la responsabilidad y adoptar prácticas sostenibles que respeten nuestro planeta y a sus habitantes.



Colaboración

Valoramos los puntos de vista diversos y fomentamos un entorno inclusivo donde se escuchen todas las voces. En colaboración con la amplia comunidad médica, invertimos en educación, investigación clínica e intercambio científico para mejorar la vida de las comunidades a las que prestamos servicio. Nuestra fuerza colectiva se maximiza cuando trabajamos juntos, cuestionamos lo establecido y nos unimos como un equipo cohesionado.



Rendimiento superior

Aspiramos a la excelencia en todo lo que hacemos, ya sea en productos, finanzas, operaciones o en el lugar de trabajo. Reconocemos y recompensamos el desempeño sobresaliente, animando a nuestros empleados a invertir en su bienestar y procurar la mejora continua. Fomentando una cultura de excelencia y crecimiento, logramos resultados superiores como individuos y como equipo.

Como miembro de la *Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI)*, CSL incorpora los *Principios para la gestión responsable de la cadena de suministro de 2023* de PSCI en este TPCC. Los cinco principios clave incluyen ética, derechos humanos, salud y seguridad, medio ambiente, gobernanza y sistemas de gestión. Los Principios de PSCI adoptan los *Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos*.

Este TPCC se aplica a todos nuestros socios, incluidos contratistas, proveedores, distribuidores u otras empresas o personas asociadas contractualmente con CSL. Esperamos que nuestros socios se ciñan a los valores y principios de CSL establecidos en este documento.

Los requisitos generales para nuestros socios son:

- cumplir todas las leyes y normativas locales aplicables de los países de operación;
- llevar a cabo actividades de forma que se mantenga la confianza entre todas nuestras partes interesadas, incluidos, entre otros, pacientes, clientes, donantes de plasma, reguladores, inversores y el público;
- ser transparentes en la forma en que desempeñan sus obligaciones de actuar de forma responsable;
- contar con sistemas de gestión para cumplir sus obligaciones de forma fiable; y
- respaldar, cuando corresponda, las auditorías de CSL o proporcionar pruebas de auditoría para verificar la integridad de las operaciones y del suministro.

Consulte el Código de conducta de CSL en [CSL.com](https://www.csl.com) para obtener detalles sobre cómo cumplimos nuestros compromisos con rigurosos estándares éticos.

Este Código de conducta de terceros de CSL no sustituye ni modifica las obligaciones reglamentarias y contractuales del proveedor.



1.1 Calidad del producto

En CSL, nos comprometemos a ofrecer medicamentos de alta calidad que mejoren, protejan y salven vidas a través de sólidas asociaciones en toda nuestra cadena de suministro global. Juntos, nuestro objetivo es mantener los más altos estándares ciñendonos a las buenas prácticas de fabricación (BPF), las buenas prácticas de laboratorio (BPL) y las buenas prácticas de distribución (BPD).

Para respaldarlo, CSL lleva a cabo auditorías de las instalaciones, sistemas y documentación pertinentes, y agradecemos la cooperación de nuestros socios para responder a los hallazgos e implementar medidas correctivas oportunas cuando sea necesario.

1.2 Compromiso y responsabilidad

Animamos a nuestros socios a colaborar con nosotros para defender los principios de este TPCC dedicando los recursos adecuados e implicando al personal sénior para guiar y defender estas iniciativas.

1.3 Requisitos legales y del cliente

Para respaldar nuestro compromiso compartido con el rendimiento ético, trabajamos estrechamente con nuestros socios para cumplir con las leyes, normativas, requisitos del cliente y estándares de práctica reconocidos internacionalmente aplicables.

1.4 Conflictos de intereses

Valoramos trabajar juntos con un espíritu de confianza y transparencia. Pedimos a nuestros socios externos que se unan a nosotros para evitar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Estos pueden surgir cuando:

- la conexión o lealtad de un empleado de CSL con un tercero podría considerarse razonablemente como competencia de los intereses y prioridades de CSL; o un interés

privado, financiero o de otro tipo, podría influir en el criterio de un empleado de CSL o de un trabajador externo en asuntos que impliquen a CSL.

Implementando sistemas de gestión eficaces, podemos trabajar juntos para identificar y evitar conflictos reales o potenciales durante nuestras interacciones comerciales. Si en algún momento nuestros socios tienen inquietudes relacionadas con su interacción con CSL, le animamos a que las plantee a través del proceso de “denuncias” de CSL (consulte la sección 1.12, Denuncias abiertas de irregularidades).

1.5 Gestión de riesgos

En CSL, creemos que gestionar los riesgos de forma eficaz es una responsabilidad compartida. Pedimos a nuestros socios que incorporen la gestión de riesgos en todos los procesos, asegurándose de que existan mecanismos para identificar y abordar cualquier riesgo que pudiera afectar al cumplimiento de su contrato con CSL. También animamos a los socios a mantener planes sólidos de continuidad del negocio para que se puedan abordar rápidamente los riesgos importantes. Para determinados socios, CSL puede trabajar con usted para probar estos planes, garantizando un suministro fiable a los pacientes y apoyando la salud pública.

También pedimos a los socios que cuenten con sistemas para llevar a cabo la debida diligencia dentro de sus propias cadenas de suministro, incluida la capacidad de rastrear fuentes de materias primas para garantizar que se obtengan de forma legal y sostenible.

En algunos casos, CSL puede realizar evaluaciones de riesgos de los socios correspondientes. Si surgen observaciones o hallazgos importantes, agradecemos su rápida respuesta y colaboración para adoptar medidas correctivas.

1.6 Documentación

En CSL, consideramos que el mantenimiento preciso de registros es una parte importante para generar confianza y trabajar juntos de forma eficaz. Pedimos a nuestros socios que mantengan registros comerciales claros, completos y precisos sobre todos los asuntos esenciales para respaldar el trabajo de CSL. Esto incluye mantener documentación que muestre que está en consonancia con este TPCC y cumplen las normativas aplicables.

1.7 Formación y competencias

Creemos que el conocimiento y las habilidades son clave para cumplir las expectativas de este TPCC. Animamos a nuestros socios a que tengan programas de formación que ayuden tanto a los directores como a los trabajadores a desarrollar la comprensión, las habilidades y la confianza necesarias para poner en práctica estas expectativas.

1.8 Mejora continua

En CSL, creemos en mejorar juntos. Animamos a nuestros socios a establecer objetivos, actuar en función de los planes y abordar cualquier problema identificado a través de evaluaciones o revisiones, para que podamos seguir elevando los estándares y logrando mejores resultados juntos.

1.9 Comunicación

Pedimos a nuestros socios que tengan formas eficaces de comunicar este TPCC, o un código equivalente, a sus trabajadores, contratistas y proveedores, para que todos comprendan y respeten nuestros estándares compartidos.

1.10 Cumplimiento del presente TPCC

Si no se sigue alguna parte de este TPCC, solicitamos a nuestros socios correcciones oportunas según las indicaciones de CSL. Después de una advertencia y una oportunidad razonable

de solucionar los problemas, CSL puede interrumpir temporalmente el acuerdo si no se cumplen las obligaciones. Si los problemas persisten y son graves, CSL puede rescindir el acuerdo por una buena causa (con efecto inmediato o con un periodo de caducidad) siempre que la infracción se evalúe como importante.

1.11 Derecho de auditoría

CSL puede verificar el cumplimiento de este TPCC utilizando un planteamiento basado en riesgos, incluidas auditorías a través de cuestionarios o visitas al centro. Juntos, nos aseguraremos de que todo cumpla los estándares sin problemas y con confianza.

1.12 Denuncias abiertas de irregularidades

Animamos a nuestros socios a crear un espacio seguro donde todos se sientan cómodos denunciando sin miedo a represalias. Los socios deben mantener un mecanismo de quejas claro y asegurarse de que sus trabajadores y proveedores sepan cómo acceder a él.

La Política de denuncias de CSL anima a los socios a denunciar cualquier irregularidad en virtud de este TPCC o de las políticas, los estándares o los valores de CSL, de forma anónima cuando esté permitido. Es fácil acceder a la línea directa Speak Up y la plataforma de denuncia a través del código QR.



2

COMUNIDADES MÁS SALUDABLES

2.1 Derechos humanos y trabajo

Las operaciones de CSL siguen la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. Pedimos a nuestros socios que respeten los derechos y la dignidad de todas las personas con las que interactúen: pacientes, participantes en ensayos, donantes, profesionales sanitarios y empleados, que los traten con dignidad y respeto, y que aborden los derechos humanos en todas sus cadenas de suministro.

Cuando sea factible y mutuamente beneficioso, CSL trabajará junto con grupos del sector, gobiernos y organizaciones no gubernamentales para mejorar las prácticas de derechos humanos en nuestra red de terceros. Asociándonos, podemos crear un impacto considerable y positivo.

2.1.1 Empleo elegido libremente

Pedimos a nuestros socios que se unan a nosotros para garantizar que no se produzca ninguna solicitud, facilitación o cualquier otra forma de esclavitud, trata de personas o trabajo forzoso.

Juntos, nos comprometemos a proteger la libertad y la dignidad de todas las personas en todas nuestras interacciones.

2.1.2 Empleo infantil y trabajadores jóvenes

Pedimos a nuestros socios que nos ayuden a proteger el derecho de todos los niños a no sufrir explotación económica. Esto significa que no haya empleo infantil y que se respeten las leyes o los requisitos de edad mínima dondequiera que operen.

2.1.3 Comunidades locales

Pedimos a nuestros proveedores que se aseguren de que se respeten los derechos de las comunidades locales, incluido su derecho fundamental a un entorno limpio y saludable, en todas las áreas en las que operamos.

2.1.4 No discriminación y acoso

Pedimos a nuestros socios que creen un lugar de trabajo inclusivo donde todos tengan igualdad de oportunidades, sin acoso ni discriminación por motivos de sexo, edad, origen étnico, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra característica protegida.

Juntos, nos comprometemos a fomentar un entorno seguro en el que nunca se tolere la intimidación ni la violencia en el lugar de trabajo.

2.1.5 Salarios, beneficios y jornada de trabajo

Pedimos a nuestros socios que respeten las leyes sobre el lugar de trabajo dondequiera que operen, asegurándose de que los empleados reciban al menos el salario mínimo y todos los beneficios requeridos. Al cumplir o superar estos estándares, podemos trabajar juntos para proporcionar una compensación y un trato justos a todos.

2.1.6 Libertad de asociación o representación

Animamos a nuestros socios a respetar los derechos de los trabajadores de asociarse libremente y buscar representación, de acuerdo con las leyes locales. Es importante que los empleados se sientan seguros a la hora de compartir sus opiniones sobre las condiciones laborales abiertamente, sin temor a represalias, intimidación ni acoso.

2

COMUNIDADES MÁS SALUDABLES

2.2 Ética

Pedimos a nuestros socios que dirijan sus negocios de forma ética y transparente, siguiendo todas las leyes y normativas locales y estándares del sector dondequiera que operen. Juntos, podemos mantener los más altos estándares de integridad.

2.2.1 Antisoborno y anticorrupción

En CSL, les pedimos a nuestros socios que se unan a nosotros para mantener los más altos estándares de integridad no ofreciendo, pagando, solicitando ni aceptando nunca sobornos o favores personales. Esto incluye evitar cualquier recompensa económica o de otro tipo a cambio de un trato favorable, así como prohibir los pagos de facilitación. También pedimos a nuestros socios que se abstengan de ofrecer obsequios o agasajos a los empleados de CSL como incentivos. Juntos, podemos construir una cultura de confianza e imparcialidad.

2.2.2 Competencia justa

En CSL, nos comprometemos a respetar y fomentar la competencia justa cumpliendo todas las leyes antimonopolio y de competencia justa aplicables. Pedimos a nuestros socios que se unan a nosotros en este compromiso evitando prácticas que puedan inducir a los consumidores a conclusiones erróneas, impedir el acceso a tratamientos, infringir las normativas de precios, coordinar de forma poco ética el comportamiento del mercado o participar en recabar información competitiva ilegal. Trabajando juntos, podemos fomentar un mercado justo, transparente y fiable para todos.

2.2.3 Interacciones con profesionales sanitarios (PS) y organizaciones sanitarias (OS)

En CSL, pedimos a nuestros socios que interactúen de forma responsable con profesionales sanitarios (PS) y organizaciones sanitarias (OS), garantizando que las interacciones no influyan indebidamente en la recomendación, prescripción, suministro, venta o administración de ningún medicamento. Estas interacciones pueden incluir patrocinar conferencias y seminarios médicos, respaldar a los PS como oradores y proporcionar hospitalidad para la asistencia a conferencias o reuniones médicas.

Todas estas interacciones deben reflejar relaciones comerciales legítimas, con los productos y servicios de CSL representados de forma justa y veraz, en pleno cumplimiento de las leyes y códigos del sector aplicables. Cuando sea

necesario, cualquier transferencia de valor realizada en nombre de CSL debe divulgarse de forma transparente de acuerdo con las normativas.

Pedimos a nuestros socios que cuenten con políticas y formación claras, para que sus equipos comprendan plenamente estas obligaciones. Al trabajar juntos con integridad, mantenemos la confianza y el cumplimiento. El incumplimiento se toma en serio y puede dar lugar al despido de los trabajadores de los socios o a la rescisión de los contratos.

2.2.4 Protección de los animales

Pedimos a nuestros socios que respeten todas las leyes locales y códigos internacionales pertinentes en relación con la protección y las pruebas con animales. Solo deben realizarse pruebas con animales cuando los reguladores no acepten alternativas científicamente válidas. Pedimos a nuestros socios que garanticen el uso humano y ético de animales, utilizando animales en investigación solo cuando no existan otras alternativas científicas o reguladoras prácticas.

2.2.5 Ética, privacidad y seguridad de los datos

En CSL, pedimos a nuestros socios que mantengan los estándares éticos más rigurosos en la gestión de datos recopilados de pacientes, donantes de plasma, profesionales sanitarios, participantes en ensayos clínicos, empleados de CSL y otras personas que nos confían su información. Pedimos a nuestros socios que protejan estos datos cuidadosamente, utilizándolos solo para el fin previsto y que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad en todo momento.

Confiamos en nuestros socios para designar a personas responsables del acceso y la gestión de datos y de mantener sistemas seguros y auditables. Proteger los derechos de privacidad de nuestra empresa, nuestros trabajadores, nuestros pacientes, nuestros profesionales sanitarios y nuestros donantes de plasma es una responsabilidad compartida. En caso de vulneración de la seguridad de los datos, es esencial la divulgación oportuna de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

Juntos, generamos confianza a través de una gestión de datos responsable y respetuosa.

2

COMUNIDADES MÁS SALUDABLES

2.2.6 Seguridad del paciente y acceso a información

En CSL, pedimos a nuestros socios que cuenten con sólidos sistemas de gestión para proteger los derechos de los pacientes, los participantes en ensayos clínicos y los donantes, especialmente sus derechos a la salud y al acceso a la información. Animamos a nuestros socios a compartir los resultados del estudio con los participantes proporcionando resúmenes claros y en lenguaje sencillo, lo que ayuda a mantenerlos informados y comprometidos.

Juntos, podemos apoyar la transparencia y el respeto por todas las personas implicadas en los estudios clínicos relacionados con CSL.

2.2.7 Ensayos clínicos

Pedimos a nuestros socios que realicen ensayos clínicos en nuestro nombre que prioricen el respeto, el bienestar y los derechos humanos de todos los voluntarios y pacientes. Los participantes deben recibir información clara y comprensible sobre el objetivo, los riesgos y los posibles beneficios del estudio, y proporcionar el consentimiento informado para confirmar su comprensión.

La recopilación de información sensible debe limitarse estrictamente a lo necesario. Todos los ensayos clínicos relacionados con CSL deben seguir los estándares internacionales de calidad de datos y ética reconocidas, incluidas las pautas de buena práctica clínica (BPC). Juntos, nos comprometemos a llevar a cabo ensayos de forma responsable y con el máximo cuidado para las personas implicadas.

2.2.8 Cumplimiento de las leyes de comercio internacional

En CSL, nos comprometemos a respetar todas las leyes de importación, exportación, sanciones y comercio en todas las jurisdicciones en las que operamos. Pedimos a nuestros socios que hagan lo mismo, incluido el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y las leyes nacionales en regiones que incluyen, entre otras, los Estados Unidos (EE. UU.), la Unión Europea (UE), Australia, el Reino Unido (RU) y Suiza.

Animamos a nuestros socios a ser conscientes de que estas leyes pueden restringir las transacciones con personas, entidades o empresas denegadas que controlan, así como con países embargados o sancionados.

Juntos, respetando estas normas, fomentamos el comercio responsable y legal.

2.2.9 Redes sociales

En CSL, animamos a nuestros socios a utilizar las redes sociales de forma responsable, profesional y ética para proteger nuestra integridad y reputación compartidas. Pedimos que todas las actividades en línea sigan siendo respetuosas y eviten compartir los secretos comerciales o la información confidencial de CSL.

Los socios nunca deben hacer declaraciones en nombre de CSL y deben indicar claramente que sus puntos de vista personales no representan a la empresa. Pedimos a nuestros socios que sigan: [las Pautas de la comunidad de redes sociales de CSL](#).

Juntos, podemos mantener la confianza a través de una comunicación cuidadosa y reflexiva.

2.2.10 Inteligencia artificial

Pedimos a nuestros socios que utilicen la inteligencia artificial (IA) de forma responsable y ética, reflejando nuestro compromiso compartido con la imparcialidad, la transparencia, la seguridad y el cumplimiento de todas las leyes pertinentes. La IA debe desarrollarse y aplicarse con respeto por los derechos individuales, priorizando la ciberseguridad, la protección de datos y la privacidad.

Animamos a nuestros socios a supervisar cuidadosamente los resultados generados por la IA para garantizar la precisión y el ajuste con la ambición estratégica y los valores de CSL, y a documentar claramente el desarrollo de la IA para demostrar la responsabilidad.

Juntos, podemos aprovechar el potencial de la IA de forma responsable y cuidadosa.

3

ENTORNO MÁS SALUDABLE

En CSL, animamos a nuestros socios a proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables y minimizar su impacto medioambiental. Juntos, podemos construir un futuro más seguro y sostenible.

3.1 Protección del trabajador

Trabajamos junto con nuestros socios para priorizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Pedimos a nuestros socios que identifiquen y cumplan todas las leyes y normativas pertinentes, e implementen sistemas de gestión de salud y seguridad en consonancia con normas reconocidas como ISO 45001. Fomentando una comprensión y un compromiso claros con las políticas de salud y seguridad entre todos los trabajadores, podemos crear lugares de trabajo más seguros para todos.

3.2 Preparación y respuesta ante emergencias

Animamos a nuestros socios a fomentar una cultura en la que los empleados y todas las personas en sus instalaciones denuncien inmediatamente cualquier incidente o peligro. También apoyamos la implementación de planes de emergencia y formación sólidos para garantizar que se puedan adoptar medidas oportunas y eficaces para prevenir o gestionar cualquier incidente o emergencia. Juntos, podemos mantener nuestros lugares de trabajo seguros y preparados.

3.3 Cumplimiento medioambiental e informes

Animamos a nuestros socios a operar de conformidad con las leyes y normativas medioambientales, cumpliendo o superando todas las normas aplicables. Es importante que nuestros socios proporcionen la formación, los recursos y el apoyo necesarios para que todos comprendan y cumplan las responsabilidades medioambientales que se describen en este TPCC. Cuando surgen problemas, esperamos que se adopten medidas oportunas y eficaces para abordarlos. Juntos, podemos proteger nuestro medio ambiente.

3.4 Residuos y emisiones

Animamos a nuestros socios a supervisar y reducir activamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, a la vez que apoyamos a sus proveedores para que hagan lo mismo. Los socios deben contar con procesos claros para reducir las emisiones y la contaminación, protegiendo tanto la salud humana como el medio ambiente. Estas iniciativas deben centrarse en minimizar las aguas residuales, las emisiones al aire y los residuos sólidos, mediante la prevención, la reutilización y el reciclaje siempre que sea posible.

3.5 Derrames de materiales peligrosos

Pedimos a nuestros socios que informen inmediatamente de cualquier derrame de sustancias

químicas o materiales peligrosos al responsable designado de su organización para garantizar una investigación, respuesta y mitigación rápidas. Juntos, podemos proteger a las personas y al medio ambiente.

3.6 Eficiencia de los recursos

Animamos a nuestros socios a integrar la conservación ambiental a sus procesos comerciales, evaluaciones de riesgos, planificación y toma de decisiones. Los socios deben esforzarse por maximizar la eficiencia de los recursos, como el agua, la energía y la circularidad, mejorando continuamente las operaciones de fabricación.

Valoramos la colaboración abierta con las partes interesadas, animando a los socios a compartir información precisa sobre su cumplimiento medioambiental, incluso a través de informes públicos. Juntos, podemos impulsar un cambio medioambiental positivo.

3.7 Minerales de conflictos

Pedimos a nuestros socios que identifiquen, reduzcan y, cuando sea posible, eliminen el uso de determinados minerales conocidos como “minerales de conflictos” o “3TG”, como estaño, tungsteno, tantalio y oro, en productos, componentes y materiales suministrados a CSL que se haya determinado que han financiado o beneficiado directa o indirectamente a grupos armados en la República Democrática del Congo (RDC) o sus países vecinos.

3.8 Cambio climático

Animamos a nuestros socios a hacer un seguimiento de sus emisiones de alcance 1 y alcance 2, y cuando sea posible, también de las emisiones de alcance 3. Apoyamos las divulgaciones transparentes en consonancia con las normas contables aceptadas internacionalmente y fomentamos la adopción de medidas para minimizar las emisiones y gestionar los riesgos significativos del cambio climático dentro de sus operaciones. Juntos, podemos trabajar hacia un futuro más sostenible.

